

INFORME DE COMISARIO

MARAZAR, MARIN TRAVEL CIA. LTDA.

De acuerdo con lo establecido en el Estatuto Social de la Empresa, Regulaciones, Reglamentos y Resoluciones emitidas por la Superintendencia de Compañías, con lo referente a la entrega del Informe del Comisario, pongo a consideración de ustedes el presente informe, para lo cual he cumplido con las disposiciones legales pertinentes, en especial lo determinado en la Ley de Compañías.

He revisado el Estado de Situación Financiera de la Empresa MARAZAR, MARIN TRAVEL CIA. LTDA, al 31 de Diciembre del 2014, evidenciando un registro apropiado en las cuentas de Activos, Pasivo y Patrimonio, así mismo en las cuentas de el Estado de Resultados Integrales. El Estado de Flujo de Efectivo y el Estado de Evolución de Patrimonio en los cuales podemos apreciar que posee movimientos adecuados a su actividad económica.

Mi examen se efectuó de acuerdo a las Normas Internacionales de Información financiera, con normas de intervención de cuentas, estas normas requieren de la planeación y ejecución de una revisión que tenga como objetivo obtener una seguridad razonable y determinar si los Estados financieros se encuentran libres de errores importantes.

La revisión incluyó pruebas de los registros de Contabilidad y otros procedimientos de Auditoría que respaldan las transacciones registradas y su revelación en los Estados Financieros.

Los Estados Financieros son de responsabilidad del Representante Legal, y mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los mismos, basados en los resultados presentados.

Los libros Societarios y Correspondencia están de acuerdo a las disposiciones legales establecidas en la Ley de Compañías, los mismos que han sido cumplidos con los propósitos de una eficiente administración.

En nuestra opinión, hemos dado cumplimiento a las disposiciones de la ley de compañías, principalmente en la revisión de los Balances, Control Interno y demás libros de contabilidad.

Atentamente,



CPA. JUAN ALVAREZ
COMISARIO